

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

ANO XLIV — Nº 4551	MARTES, 10 DE NOVIEMBRE DE 1953	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 16 PAGINAS		SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 321.581
APARECE LOS DIAS HABILES			

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

### PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
Dr. RICARDO J. DURAND  
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA  
Sr. JORGE ARANDA  
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS  
Sr. FLORENTIN TORRES  
MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA  
Dr. WALDER YANEZ

ELECCION Y ADMINISTRACION

FLORIDA Nº 86

TELEFONO Nº 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN DOLORES GAETAN

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de abril 16 de 1946.

Art. 1º — Derogar a partir de la fecha el Decreto Nº 4034 del 31 de julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 14º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de la

y 2ª categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto Nº 3287 de enero 8 de 1953.

Art. 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 8210, de fecha 6 de setiembre de 1951.

Art. 2º — Fijase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1º de enero del presente año.

#### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes . . .	\$ 0.40
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año . . .	1.00
Número atrasado de más de 1 año . . . . .	2.00

#### SUSCRIPCIONES

Suscripción mensual . . . . .	\$ 7.50
.. trimestral . . . . .	15.00
.. semestral . . . . .	30.00
.. anual . . . . .	60.00

### PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/N. (\$ 2.50)

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de ¼ página . . . . .	\$ 14.00
2º) De más de ¼ y hasta ½ página . . . . .	24.00
3º) De más de ½ y hasta 1 página . . . . .	40.00
4º) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios o testamentarios	30.—	3.— cm.	40.—	3.— cm.	60.—	4.— cm.
Poseción treintañal y deslinde, mensura y amojonamiento	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de inmuebles	50.—	2.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de vehículos, maquinarias, ganados	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Remates de muebles y útiles de trabajo	30.—	2.— cm.	50.—	4.— cm.	70.—	6.— cm.
Otros edictos judiciales	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Edictos de minas	80.—	6.— cm.				
Licitaciones	50.—	4.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Contratos de sociedades	60.—	0.20 la	120.—	0.35 la		
		palabra		palabra		
Balances	60.—	5.— cm.	100.—	8.— cm.	140.—	10.— cm.
Otros avisos	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de CUARENTA PESOS MIN (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones; notificaciones; substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA:

PAGINAS

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M. de Econ. N° 7501 del 3/11/53	— Modifica el decreto N° 6998/53.	3651 al 3652
" " " " 7502 " "	— Liquida una partida de dinero a favor de la Caja de Jubilaciones y P. de la Provincia.	3652
" " " " 7503 " "	— Liquida una partida de dinero a favor de la H. Pagadora del M. de Economía, F. y C. Púb.	3652
" " " " 7504 " "	— Liquida una partida de dinero a favor de la señora Ramona Aramayo Vda. de Mejías, en concepto de entierro y luto de la misma.	3652
" " " " 7505 " "	— Transfiere los parciales del presupuesto en vigor correspondiente al M. de Economía y O. Públicas.	3652
" " " " 7506 " "	— Aprueba planos confeccionados por la Administración de Vialidad de Salta para la ampliación del camino Campo Santo a Güemes.	3652 al 3653
" " " " 7507 " "	— Aprueba Resolución dictada por la Administración de Vialidad de la Provincia.	3653
" " " " 7508 " "	— Transfiere a favor del Gobierno de la Nación, una parcela rural de Villa Juan D. Perón ubicada en el Departamento de San Martín.	3653
" " " " 7509 " "	— Transfiere al Gobierno de la Nación para la construcción del edificio para la Escuela Nacional N° 3 Eva Perón una parcela ubicada en la Capital.	3653
" " " " 7510 " "	— Condoa la multa aplicada por la Dirección de Rentas al señor Luis Pérez Morales, domiciliado en Colonia Santa Rosa (Depart. de Orán).	3653 al 3654
" " " " 7511 " "	— Condoa la multa aplicada por la Dirección de Rentas a los señores Alfredo y Victor H. Pellegrini domiciliados en el Departamento de Chichona.	3654
" " " " 7512 " "	— Condoa la multa aplicada a la Editorial "El Tribuno S. R. L." de esta Capital.	3654
" " " " 7513 " "	— Aprueba Resolución dictada en la Caja de Jubilaciones y P. de la Provincia.	3654
" " " " 7514 " "	— Transfiere en donación a favor de la Liga Tartagüense de Fútbol una parcela rural ubicada en el Depart. de San Martín.	3654 al 3655
" " " " 7515 " "	— Otorga una concesión de agua pública.	3655
" " " " 7516 " "	— AM. Insiste en el cumplimiento del decreto N° 7356/53.	3655
" " " " 7517 " "	— Aprueba resoluc. dictada en la C. de Jubilaciones denegando préstamo al Frigorífico Güemes.	3655
M. de A. S. N° 7518 " "	— Adjudica provisión de instrumental para la Maternidad.	3655 al 3656
M. de Econ. N° 7519 " "	— Autoriza canje de un depósito a un constructor.	3656
" " " " 7520 " "	— Acuerda jubilación al señor José Sebastián Flores.	3656
" " " " 7521 " "	— Aprueba resoluc. dictada en la C. de Jubilaciones.	3656
" " " " 7522 del 4/11/53	— Aprueba resoluc. dictada en A. G. A. S.	3656 al 3657

## EDICTOS DE MINAS

Nº 10035 — 2051 I— de Florencio Iranzo. ....

3657

## EDICTOS CITATORIOS

Nº 10034 — Reconoc. s/p. Francisco Solano Rodas. ....

3657

Nº 10029 — Reconoc. s/p. Rosa Magno. ....

3657

Nº 10028 — Reconoc. s/p. Julio Magno. ....

3657

Nº 10027 — Reconoc. s/p. Rosa Magno. ....

3657

Nº 10024 — Reconoc. s/p. Rafaela Gonzá de Magno. ....

3657 al 3658

Nº 10023 — Reconoc. s/p. Camila Lomas de Alvarez. ....

3658

Nº 10022 — Reconoc. s/p. Severiana Suarez de Lamas. ....

3658

Nº 10021 — Reconoc. s/p. Pascuala B. de Rodriguez y otro. ....

3658

Nº 10020 — Reconoc. s/p. Pedro C. Valdéz. ....

3658

Nº 10019 — Reconoc. s/p. Victor Guanca. ....

3658

Nº 10018 — Reconoc. s/p. Juan Nepomuceno Cruz. ....

3658

Nº 10017 — Reconoc. s/p. María B. Quiroga de Velázquez. ....

3658

Nº 10015 — Reconoc. s/p. Leonor Marchan de Leavy. ....

3658

Nº 10014 — Reconoc. s/p. Carlos Gutiérrez. ....

3658

Nº 10011 — Reconoc. s/p. Manuel F. Oyarzum. ....

3658

Nº 10010 — Reconoc. s/p. Bruno Teruel. ....

3658

Nº 10007 — Reconoc. s/p. Néstor Guitián. ....

3658

Nº 10003 — Reconoc. s/p. Roberto Eusebio Ortega. ....

3658

Nº 9994 — Reconoc. s/p. Juan Bautista Bondic. ....

3658

Nº 9993 — Reconoc. s/p. Antonio Arenas. ....

3658 al 3659

## LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 10040 — Del Ejército 111 Batallón 20 de Infantería de Montaña. ....

3659

Nº 10025 — Ejército Argentino Comando de la 5ª División de Ejército. ....

3659

Nº 10006 — M. de In. y Comerc. de la Nación Y. P. F. licitaciones Nº 77 y 78. ....

3659

## SECCION JUDICIAL:

## EDICTOS SUCESORIOS

Nº 10039 — De Nicolás Sardina y Rosalía Argañaraz de Sardina. ....

3659

Nº 10038 — De Virginia Ceballos de Molina y Juana Rosa Molina. ....

3659

Nº 10036 — De Severo Ramos y Francisco Amador. ....

3659

Nº 10013 — De Ana Gutiérrez de Campos y Wenceslao Campos. ....

3659

Nº 10012 — De Francisco de Paul o Francisco Segura. ....

3659

Nº 10001 — De Delfina Fabián de Ortega. ....

3659

Nº 9999 — De David Rossi. ....

3659

Nº 9998 — De Gualline Giacagli. ....

3659

Nº 9992 — De Bolisario Becerra e Iglora Amador de Becerra. ....

3659

Nº 9990 — De Milagro Carlos de Aguirre. ....

3659

Nº 9987 — De Paula Vera de Alvarez. ....

3659

Nº 9986 — De María Eugenia Apaza. ....

3659 al 3660

Nº 9984 — De Félix Herrero. ....

3660

Nº 9967 — De Violeta Grofi de Atanacio o Nicolasa Grofi de Atanacio. ....

3660

Nº 9966 — De Abraham Ahanduni. ....

3660

Nº 9959 — De José Martín Caro. ....

3660

Nº 9944 — De Francisca Zabala ó Zavalía de Iturre. ....

3660

Nº 9943 — De Alejandro Mena. ....

3660

Nº 9941 — De María Felipa López ó Felipa López. ....

3660

Nº -- 9940 — De Joaquín Miguel Reyes. ....

3660

Nº 9933 — De Domingo Del Borge. ....

3660

Nº 9929 — De Celia Miranda de Aramayo. ....

3660

Nº 9920 — De Amalia Aramayo de Arias. ....

3660

Nº 9919 — De José Figueroa Torjino. ....

3660

Nº 9905 — De Edmundo Faustino Bravo. ....

3660

Nº 9899 — De Leopoldo Olivera. ....

3660

Nº 9898 — De Tomás Ruiz. ....

3660

Nº 9892 — De Gerónimo Gerardo Enrique Delgado Pérez. ....

3660

Nº 9891 — De Francisco Solano Saranduna. ....

3660

Nº 9880 — De Julio Suarez. ....

3660

Nº 9873 — De Elvira Moretti de Aragón. ....

3660

Nº 9872 — De Marcelina Tópla. ....

3660

Nº 9869 — Testamentario de Ignacia Mamani de Sajama. ....

3660

Nº 9868 — De Sara Yasia de Jorge. ....

3660

Nº 9859 — De Mercedes Bes de García. ....

3660

	PAGINAS
<b>POSESION TREINTAÑAL</b>	
Nº 9981 — Deducida por Eustaquia Rueda de Liendo, Matías Ricardo Avalos y otros. ....	3661
Nº 9945 — Deducida por Aurora Micaela Bhorquez de López. ....	3661
Nº 9925 — Deducida por Elena Nogales de Llanos. ....	3661
<b>REMATES JUDICIALES:</b>	
Nº 10041 — Por Armando G. Orce. ....	3661
Nº 10037 — Por José Alberto Cornejo. ....	3661
Nº 10009 — Por José Alberto Cornejo. ....	3661
Nº 10008 — Por Martín Leguizamón. ....	3661
Nº 10006 — Por Luis Alberto Davalos. ....	3661 y 3662
Nº 9989 — Por Mario Figueroa Echazú. ....	3662
Nº 9985 — Por Luis Alberto Davalos. ....	3662
Nº 9969 — Por Francisco Pineda. ....	3662
Nº 9917 — Por Martín Leguizamón. ....	3662
<b>CITACIONES A JUICIO:</b>	
Nº 10000 — Juicio María Rosa Arnedo de Leal vs. Roberto Leal. ....	3662
Nº 9988 — Juicio adopción del menor Miguel Leopoldo Domínguez. ....	3662
Nº 9974 — Juicio De Francisco, Margarita vs. Eusebio Robustiano Vega. ....	3662
Nº 9913 — Juicio María Lucilda Villagrán de Iturre. ....	3662
<b>CONCURSO CIVIL</b>	
Nº 9855 — De Domingo Marín. ....	3662
<b>ADOPCION DE MENOR:</b>	
Nº 9979 — Del menor José Vilte. ....	3662
<b>NOTIFICACION DE SENTENCIA:</b>	
Nº 10026 — Juicio El Guipur vs. Cecilio Cuello. ....	3663
<b>SECCION COMERCIAL:</b>	
<b>TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:</b>	
Nº 10042 — De una fábrica de camisas en Gral. Güemes. ....	3663
<b>VENTA DE NEGOCIOS:</b>	
Nº 10043 — De un almacén en Pularés. ....	3663
<b>SECCION AVISOS:</b>	
<b>AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION</b> .....	3663
<b>AVISO A LOS SUSCRIPTORES</b> .....	3663
<b>AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES</b> .....	3663
<b>AVISO A LAS MUNICIPALIDADES</b> .....	3663

## SECCION ADMINISTRATIVA

### DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

#### DECRETO Nº 7501—E.

Salta, Noviembre 3 de 1953.

Expediente Nº 5908.

Visto el presente expediente elevado por la Municipalidad de la ciudad Capital dando cuenta del anormal abastecimiento de carne que ha incurrido la firma proveedora; y

#### CONSIDERANDO:

Que por los antecedentes reunidos se constata fehacientemente que la firma adjudicataria del total abastecimiento de carne limpia a la población de la ciudad Capital no ha cumplido, en todas sus partes el compromiso contraído, por cuanto en diversas oportunidades ha llegado a suministrar menos de la mitad del número de res-

ses convenido, con el consiguiente perjuicio para el público consumidor;

Que si bien esta deficiencia no es debida a la falta de voluntad del adjudicatario para cumplir su compromiso, sino a la carencia de una organización comercial capaz de afrontar exitosamente el compromiso contraído y a la falta de medios necesarios para el faenamiento de cien reses diarias;

Que a fin de evitar la repetición del problema que nos ocupa corresponde arbitrar los medios necesarios para que la población cuente con un normal abastecimiento de carne;

Que para ello se impone restar del número de cabezas adjudicadas al señor Domingo García cierta cantidad que se adjudicará a otras firmas;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

#### D E C R E T A :

Art. 1º — Modifícase, a partir de la fecha de publicación del presente, el decreto Nº 6998, del 25 de setiembre del corriente año, fijándose las siguientes adjudicaciones de carne, destinada al abastecimiento de la ciudad Capital, y hasta el día 31 de marzo de 1954.

#### ESPECIALES:

Domingo García García: 40 animales vacunos diarios.

Fernández y Gallardo: 30 animales vacunos diarios.

Elena Villagrán: 10 animales vacunos diarios.

#### PRIMERA:

Domingo García: 40 animales vacunos diarios.

Art. 2º — Manténganse vigentes las disposi-

ciones del decreto N° 6998, que no se opongan al presente.

Art. 3° — Por Oficina de Contrador de Precios y Abastecimiento, practíquese minuciosa investigación a fin de establecer la existencia de matarifes clandestinos, los que identificados se harán pasibles de una multa de \$ 200.— por animal faenado sin autorización de esta Repartición.

Art. 4° — Suspéndese el faenamiento de carne de segunda o feria y queda terminantemente prohibido el sacrificio de animales fiacos para cualquier destino.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Ministro Interino de Economía

Es copia:

**Pedro Andrés Arranz**  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO N° 7502—E.**

Salta, Noviembre 3 de 1953.  
Expediente N° 5325—C—953.

Visto este expediente por el que Contaduría General de la Provincia solicita se liquide a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, la suma de \$ 600.000.— de conformidad a lo establecido por Ley N° 1530/52— Artículo 2° y en concepto de amortización e intereses devengados por el préstamo acordado oportunamente, de acuerdo al siguiente detalle:

Primer servicio de amortización anual  
20% a \$ 2.500.000.— v/n. emitido  
el 21/10/52 a 300 días de plazo,  
vto. 18 de octubre de 1953 ..... \$ 500.000.—  
Interés del 5% anual a \$ 2.000.000.—  
v/n. proveniente del saldo capital de-  
bido descontado el primer servicio  
de amortización de \$ 500.000.— men-  
cionado, del 19/10/53 al 15/10/54 .. " 100.000.—

TOTAL ..... \$ 600.000.—

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**  
D E C R E T A :

Art. 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA, la suma de \$ 600.000.— (SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), por el concepto arriba indicado, con imputación en la siguiente forma y proporción:

\$ 500.000.— al Anexo G— INCISO UNICO—  
DEUDA PUBLICA— PRINCIPAL 3— PARCIAL 2  
"Ley N° 1530/52", y

\$ 100.000.— al ANEXO G— INCISO UNICO—  
DEUDA PUBLICA— PRINCIPAL 3— PARCIAL 1,  
ambos de la Ley de presupuesto en vigor.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro, Oficial y archívese

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia:

**Pedro Andrés Arranz**  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO N° 7503—E.**

Salta, Noviembre 3 de 1953  
Expediente N° 4973/C/953.

Visto la Ley N° 1665 de fecha 13 de octubre del corriente año, por la que se destina la suma de \$ 5.000.— (CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL), a los damnificados del incendio que se produjo en la localidad de San Antonio de Traya;

Por ello, siendo necesario disponer lo pertinente a fin de cumplimentar la misma, según manifiesta Contaduría General en su respectivo informe,

**El Gobernador de la Provincia**  
D E C R E T A :

Art. 1° — Incorpórase la Ley N° 1665 de fecha 13 de octubre del corriente año, por un importe total de \$ 5.000.— (CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL), dentro del Anexo C— Inciso I— Otros Gastos— Principal c) 1— Parcial "Ley N° 1665/53" de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2° — Con intervención General a favor de la HABILITACION PAGADORA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 5.000.— (CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL), a fin de que dicho importe de cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2° de la Ley de referencia, con imputación al ANEXO G— INCISO I— OTROS GASTOS— PRINCIPAL c) 1— PARCIAL "Ley N° 1665/53" de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese,

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia:

**Santiago Félix Alonso Herrero**  
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

**DECRETO N° 7504—E.**

Salta, Noviembre 3 de 1953.  
Expediente N° 3327/E/953.

Visto este expediente por el que Dirección de Estadística, Investigaciones Económicas y Compilación Mecánica, gestiona la liquidación a favor de la señora Ramona Aramayo vda. de Mejías, del beneficio por la suma de \$ 3.000.—, establecido por Ley N° 1418, para gastos de entierro y luto, por fallecimiento del empleado de dicha Repartición, don José Manuel Mejías;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia**  
D E C R E T A :

Art. 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de la señora RAMONA ARAMAYO VDA. de MEJIAS, cónyuge superviviente del ex-empleado de Dirección de Estadística, Investigaciones Económicas y Compilación Mecánica, don José Manuel Mejías, la suma de \$ 3.000.— (TRES MIL PESOS MONEDA NACIONAL), importe del beneficio acordado por Ley N° 1418 para gastos de entierro y luto.

Art. 2° — El importe que se dispone liquidar por el artículo anterior se imputará al ANEXO C— INCISO VII— OTROS GASTOS— PRINCIPAL a) 1— PARCIAL 18 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese,

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública  
Interinamente a cargo de la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Es copia:

**Santiago Félix Alonso Herrero**  
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

**DECRETO N° 7505—E.**

Salta, Noviembre 3 de 1953.  
Expediente N° 5012/M/953.

Visto este expediente por el que la Habilitación Pagadora del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas solicita transferencia de parciales, hasta la suma de \$ 2.500, a fin de reforzar fondos con destino a la atención de gastos originados en dicho Departamento;

**El Gobernador de la Provincia**  
D E C R E T A :

Art. 1° — Por Contaduría General de la Provincia dispóngase la siguiente transferencia de Parciales del Presupuesto de Gastos en vigor para el actual ejercicio, correspondientes al Ministerio de Economía Finanzas y Obras Públicas: ANEXO G— INCISO IX— OTROS GASTOS— PRINCIPAL a) 1—

Del Parcial 6 al Parcial 13 ..... \$ 2.000 —  
Del Parcial 15 al Parcial 13 ..... " 500.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Ministro Interino de Economía

Es copia:

**Santiago Félix Alonso Herrero**  
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

**DECRETO N° 7506—E.**

Expediente N° 4274/A/953.

Visto este expediente por el que Administración de Vialidad de Salta eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo los planos, cómputos métricos y presupuesto confeccionados para la ampliación de la obra "Camino de Campo Santo a Güemes" — Base estabilizada con tratamiento bituminoso doble, los que ascienden a la suma total de \$ 84.287.40 incluido imprevistos;

Por ello, atento a lo dispuesto por Resolución N° 13767/53 del H. Consejo de Administración de Vialidad de Salta y a lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia**  
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébanse los planos, cómputos métricos y presupuestos confeccionados por Administración de Vialidad de Salta, para la ampliación de la obra "Camino de Campo Santo a Güemes" — Base estabilizada con tratamiento bituminoso doble, que ascienden a la suma de \$ 84.287.40. incluido imprevistos.

Art. 2° — Autorízase a ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA a realizar los trabajos de ampliación de la obra de referencia, invirtiendo en la misma hasta la suma de \$ 84.287.40 (OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS

OCHENTA Y SIETE PESOS CON 40/100 MONE. DA NACIONAL), incluido imprevistos, importe a atenderse con imputación al ANEXO H— INCISO III— PRINCIPAL 2— PARCIAL 8 de la Ley de Presupuesto, en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 7507—E.

Salta, Noviembre 3 de 1953.

Expediente Nº 5320/A/53.

Visto la resolución Nº 13.955 dictada por el H. Consejo de Administración de Vialidad de Salta, por la que concede permiso precario, para prestar, en forma experimental el servicio de transporte automotor de pasajeros y encomiendas entre esta ciudad y la localidad de Santa Elena, pasando por La Paz Río Ancho, La Isla y La Candelaria, a la empresa Donato Villa;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la resolución Nº 13.955, dictada por el H. Consejo de Administración de Vialidad de Salta, con fecha 21 de octubre del año en curso, cuya parte dispositiva establece:

"1º — Otorgar, ad-referendum del Poder Ejecutivo, al señor Donato Villa, propietario de la empresa del mismo nombre, permiso precario para realizar, en forma experimental, por un término no mayor de tres (3) meses, servicios públicos de transporte de pasajeros y encomiendas en automotor, entre esta ciudad y el punto denominado SANTA ELENA, pasando por La PAZ, Río Ancho, La Isla y La Candelaria.

"2º — El presente permiso será otorgado en carácter definitivo por un término no mayor de dos (2) años, si al finalizar el plazo de experimentación el interesado manifestare por escrito su voluntad de continuar.

"3º — En caso de ser modificada la legislación vigente en la materia, el permiso se regirá por el nuevo estatuto del transporte en todas sus partes, incluso en las modificaciones de gravámenes y disposiciones de carácter contractual que se introdujeran sin que pueda la empresa permitataria alegar derecho alguno adquirido.

"4º — En lo que respecta a material rodante, horarios, seguros, tarifas y demás aspectos de la explotación, la Empresa deberá ajustarse a lo que resuelva oportunamente la Administración de Vialidad de Salta.

"5º — Hacer saber al señor Donato Villa, que dentro de los cinco (5) días de notificado deberá aceptar por escrito el presente permiso, el cual en caso contrario, será considerado caduco, sin más trámite con la pérdida del 30% del depósito de garantía efectuado.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 7508—E.

Salta, Noviembre 3 de 1953.

Expediente Nº 4983/C/53.

Visto la Ley Nº 1667 de fecha 13 de octubre del corriente año, que autoriza al Poder Ejecutivo a donar sin cargo a favor del Gobierno de la Nación, Ministerio de Comunicaciones la parcela rural Nº 14 del fraccionamiento de Villa Juan Domingo Perón ubicada en el Departamento San Martín, con una superficie de 9.610.16 metros cuadrados, con frente a la ruta nacional número 34 y destinada al funcionamiento de una planta radioeléctrica; y

CONSIDERANDO:

Que para concretar definitivamente dicha reserva se hace necesario disponer la transferencia del mismo a su favor;

Por ello y atento a lo informado por Dirección General de Inmuebles;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Transfiérese en donación a favor del GOBIERNO DE LA NACION — MINISTERIO DE COMUNICACIONES — la parcela rural Nº 14 del fraccionamiento de Villa Juan Domingo Perón, con una superficie de 9.610.16 metros cuadrados con frente a la ruta nacional número 34 y destinada al funcionamiento de la planta radioeléctrica.

Art. 2º — Por intermedio de Dirección General de Inmuebles, procédase a posesionar del terreno de referencia al Ministerio de Comunicaciones de la Nación.

Art. 3º — El donatario deberá armar al presente expediente la documentación habilitante que acredite la personería del funcionario que se designe para aceptar esta donación; y, una vez llenado este requisito, remítase a Escribanía de Gobierno para la escrituración traslativa de dominio correspondiente.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 7509—E.

SALTA, Noviembre 3 de 1953.

Expediente Nº 5296—L—53.

VISTO la disposición del Ministerio de Educación de la Nación, de construir un edificio escolar en cada capital de Provincias y Territorios, en homenaje a la Jefa Espiritual de la Nación señora EVA PERON, y dar su nominación a cada una de las respectivas escuelas, por la obra ponderable cumplida por la ilustre desca. parcaida; y

CONSIDERANDO:

Que dentro de los terrenos disponibles en el ejido urbano, existe en condiciones convenientes; la mitad oeste de la Manzana 31 de la Sección "D" de la nomenclatura catastral de la Capital, que alcanza una superficie de 8.617.50 mts.2;

Que la Inspección Nacional de Escuelas por nota elevada al Gobierno de la Provincia solicita la cesión del mencionado terreno para el fin propuesto, al considerarlo, tanto en sus dimensiones como en extensión, completamente

adecuado;

Que es deber de este Gobierno cooperar en la realización de tan plausible iniciativa de cuando al Gobierno de la Nación —Ministerio de Educación— el terreno solicitado, para lo cual está facultado por la Ley 1406;

Por todo ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Transfiérese en donación, al Gobierno de la Nación —Ministerio de Educación— y con destino a la construcción del edificio para Escuela Nacional Nº 3 "EVA PERON" a realizarse por intermedio del citado Ministerio en esta ciudad, la Parcela 16 de la Manzana 31— Sección "D" nomenclatura catastral de la Capital, con una superficie de 8.617.50 mts.2; limitando al NORTE: con calle San Luis y 74.98 mts.; al SUD: con calle Rioja y 72.49 mts.; al ESTE: con Parcela 1 a) de la misma manzana y 117.82 mts.; y al OESTE: con calle Catamarca y 115.55 mts. título registrado a favor de la Municipalidad de la Capital, al folio 48, asiento Nº 64 del Libro "N" de Títulos.

Art. 2º — Por intermedio de la Dirección General de Inmuebles, procédase a posesionar del terreno de referencia a la Inspección Seccional de Escuelas de Salta.

Art. 3º — El donatario deberá armar al presente expediente la documentación habilitante que acredite la personería del funcionario que se designe para esta donación; y, una vez llenado este requisito, remítase a Escribanía de Gobierno para la escrituración traslativa de dominio correspondiente.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 7510—E.

SALTA, Noviembre 3 de 1953.

Expediente Nº 4946—P—53.

VISTO este expediente por intermedio del cual el señor Luis Feres Morales, solicita condonación de la multa aplicada por Dirección General de Rentas, por mora en el pago del impuesto establecido por Ley 1423; y

CONSIDERANDO:

Que de las presentaciones efectuadas por el recurrente, surge que para el incumplimiento de sus obligaciones fiscales, han mediado razones ajenas a su voluntad;

Que es propósito de este Gobierno, reiteradamente manifestado en materia impositiva, llegar a lograr la regular percepción, pero ello contemplando los casos especiales que puedan plantearse y en función a una mayor atención de la realidad económica por la que pueda atrasar el contribuyente; política con que este Poder Ejecutivo, desea beneficiar en forma especial a los trabajadores del campo;

Que, empero, es necesario tener en cuenta las disposiciones del decreto Nº 4380 de fecha 20 de marzo del año en curso, que fija un porcentaje del 10% de las multas que resultaren de la intervención de Inspectores de la Dirección General de Rentas, a liquidarse a los mismos,

porcentaje que, en operándose la condonación de multa, debe incidir directamente sobre el contribuyente beneficiado;

Por ello;

**El Gobernador de la Provincia**  
**DECRETA:**

Art. 1º — Condónase la multa aplicada por Dirección General de Rentas, al señor LUIS PEREZ MORALES domiciliado en Colonia Santa Rosa, Departamento Orán, por mora en el pago del impuesto establecido por Ley 1423, con excepción del 10% de la misma, que corresponde a los Inspectores actuales, señores Enrique C. Guardo y Eduardo Saurit.

Art. 2º — A sus efectos, pasen estas actuaciones a la Dirección General de Rentas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
**Jorge Aranda**

Es copia:

**Santiago Félix Alonso Herrero**  
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 7511—E.**

SALTA, Noviembre 3 de 1953.

Expediente Nº 4798—P—53.

VISTO este expediente en el que los señores Alfredo y Víctor H. Pellegrini solicitan se les condone la multa aplicada por la Dirección General de Rentas, por la falta de pago, en término, del impuesto establecido por la Ley 1423; y

**CONSIDERANDO:**

Que es propósito de este Gobierno, reiteradamente manifestado, en materia impositiva, llegar a lograr una regular percepción, pero ello contemplando los casos especiales que puedan plantearse y en función a una mayor atención de la realidad económica por la que pueda atravesar el contribuyente;

Que el Poder Ejecutivo se encuentra especialmente interesado en facilitar a los agricultores el cumplimiento de sus obligaciones fiscales;

Que, no obstante, es necesario tener en cuenta las disposiciones del decreto Nº 4380 del 20 de marzo de 1953, que fija un porcentaje del 10% de las multas que resultaren de la intervención de Inspectores de la Dirección General de Rentas, a liquidarse a los mismos, porcentaje que, en operándose la condonación de la multa, debe incidir directamente sobre el contribuyente beneficiado;

Por ello;

**El Gobernador de la Provincia**  
**DECRETA:**

Art. 1º — Condónase la multa aplicada por Dirección General de Rentas, a los señores ALFREDO y VICTOR H. PELLEGRINI, propietarios de las fincas La Población y San José, Departamento de Chioana, por la falta de pago, en término, del impuesto fijado por Ley 1423, con excepción del 10% de la misma, que corresponde al Inspector actuante, señor José E. Contreras, de acuerdo a las disposiciones del decreto 4380/53.

Art. 2º — A sus efectos, pasen estas actuaciones a la Dirección General de Rentas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
**Jorge Aranda**

Es copia:

**Santiago Félix Alonso Herrero**  
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 7512—E.**

SALTA, Noviembre 3 de 1953.

Expediente Nº 4413—D—53.

VISTO este expediente en el que la Editorial El Tribuno S. R. L., solicita se condone la multa aplicada por la Dirección General de Rentas, por mora en el pago del impuesto que establece el artículo 7º de la Ley 1423; y

**CONSIDERANDO:**

Que la firma recurrente ha incurrido por primera vez en la infracción comentada por lo que corresponde contemplar la situación puntualizado por la misma, en las actuaciones producidas;

Que es propósito del Poder Ejecutivo, allanar las dificultades que surjan en las liquidaciones de impuestos, en casos debidamente justificados, propiciando un puntual cumplimiento por parte de los contribuyentes, de los pagos impositivos futuros;

Por ello;

**El Gobernador de la Provincia**  
**DECRETA:**

Art. 1º — Condónase la multa aplicada a la EDITORIAL EL TRIBUNO S. R. L. por mora en el pago del impuesto establecido por Ley 1423, mediante resolución Nº 93/53, dictada por Dirección General de Rentas, en mérito a los fundamentos que anteceden.

Art. 2º — A sus efectos, pasen estas actuaciones a la Dirección General de Rentas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
**Jorge Aranda**

Es copia:

**Santiago Félix Alonso Herrero**  
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 7513—E.**

SALTA, Noviembre 3 de 1953.

Expediente Nº 5110—A—53.

VISTO este expediente en el que el ex-Senador Provincial, don GREGORIO DOMINGO AVELLANEDA solicita el beneficio de una jubilación por invalidez, de conformidad a las disposiciones del art. 21, última parte de la Ley 1341, reformatoria de la Ley 774; y

**CONSIDERANDO:**

Que la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, mediante Resolución Nº 4091—J— (Acta Nº 114) hace lugar a lo solicitado, por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 26 y en uso de la facultad conferida por el artículo 46 de la Ley 774;

**El Gobernador de la Provincia**  
**DECRETA:**

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 4091—J— (Acta Nº 114) de fecha 28 de octubre del año

en curso, dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, cuya parte dispositiva establece:

" Art. 1º — APROBAR la información sumaria corriente a fojas 14.

" Art. 2º — ACORDAR al ex-Senador de la Provincia, don GREGORIO DOMINGO AVELLANEDA, Matr. Ind. 3884267, el beneficio de

" una jubilación por invalidez de conformidad a las disposiciones del art. 21 última parte

" de la Ley 1341, reformatoria de la Ley 774,

" con la computación de servicios reconocidos y declarados computables por la Sección Ley

" 4349 del Instituto Nacional de Previsión Social, con un haber jubilatorio básico, mensual de

" \$ 644.67 m/n. (SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y SIETE CEN.

" TAVOS) MONEDA NACIONAL, a liquidarse con más los aumentos fijados por Ley 954 y

" Decretos complementarios desde la fecha en que dejó de prestar servicios".

" Art. 3º — MANTENER lo dispuesto por Resolución Nº 4089—J— (Acta Nº 114) en cuanto a la forma de atenderse los cargos formulados

" en la misma".

" Art. 4º — El pago del beneficiario a acordarse en el art. 2º, queda condicionado al ingreso

" previo de la suma de \$ 4.652.03 m/n. (CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS

" PESOS CON TRES CENTAVOS) MONEDA NACIONAL, por parte de la Sección Ley 4349

" del Instituto Nacional de Previsión Social, en concepto de cargo art. 2º— Decreto Ley 9318/46".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
**Jorge Aranda**

Es copia:

**SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO**  
Oficial Mayor M. de Economía, F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 7514—E.**

SALTA, Noviembre 3 de 1953.

Expediente Nº 5250—L—53.

VISTO la Ley Nº 1499 de fecha 23 de setiembre de 1952, que autoriza al Poder Ejecutivo a donar a la Liga Tartagalense de Fútbol el lote fiscal Nº 69 del plano de urbanización de la zona rural "Villa Juan Domingo Perón", ubicado en el Departamento General San Martín, con una superficie de cinco (5) hectáreas, 4.750 metros cuadrados, catastro Nº 5702, con destino a la habilitación de un campo de deportes; y

**CONSIDERANDO:**

Que para concretar definitivamente dicha reserva se hace necesario disponer la transferencia del mismo a su favor;

Por ello y atento a lo informado por Dirección General de Inmuebles;

**El Gobernador de la Provincia**  
**DECRETA:**

Art. 1º — Transfírese en donación a favor de la LIGA TARTAGALENSE DE FUTBOL de la localidad de Tartagal, con destino a la instalación de un campo de deportes, el lote fiscal Nº 69 del plano de urbanización de la zona rural "Villa Juan Domingo Perón" ubicado en el Departamento General San Martín, con una superficie de cinco (5) hectáreas, 4.750 metros cua-

drados, catastro N° 5702.

Art. 2° — Por intermedio de la Dirección General de Inmuebles, procédase a posesionar del terreno de referencia a la Liga Tartagalense de Fútbol de la localidad de Tartagal.

Art. 3° — El donatario deberá firmar al presente Expediente la documentación que habilite a la persona que en representación de la Entidad de referencia acepte esta donación; y, una vez llenado este requisito, remítase a Escribanía de Gobierno para la escrituración traslativa de dominio correspondiente.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia:

**Santiago Félix Alonso Herrero**  
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO N° 7515—E.

SALTA, Noviembre 3 de 1953.  
Expediente N° 4324—G—53.

VISTO este expediente en el que don DEMETRIO GUITIAN, solicita el reconocimiento de una concesión de agua pública para irrigar su propiedad denominada La Pera, catastro N° 249, ubicada en Puerta La Paya, departamento de Cochí, con una superficie bajo riego de 1 hectárea 1.000 metros 2.; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 580 de fecha 6 de octubre del año en curso, el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta, propone al Poder Ejecutivo el otorgamiento solicitado, por haberse dado cumplimiento a todos los requisitos establecidos por el Código de Aguas de la Provincia;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 30 y en uso de la facultad conferida por el artículo 355 del Código de Aguas;

**El Gobernador de la Provincia**  
D E C R E T A :

Art. 1° — Otórgase una concesión de agua pública para el inmueble denominado LA PERA, catastro N° 249, ubicado en Puerta La Paya, departamento de Cochí, de propiedad del señor DEMETRIO GUITIAN, para irrigar con un caudal de cincuenta y ocho centímetros por segundo la derivar del río Calchaquí, por la acequia Aguirre, con carácter permanente y a perpetuidad, para riego de una superficie de una hectárea un mil metros cuadrados. — En época de estiaje, la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de doce horas cada catorce días con todo el caudal de la acequia citada.

Art. 2° — Déjase establecido que por no tenerse los datos definitivos del río a que se refiere la concesión otorgada en el presente decreto, la cantidad concedida queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año dejando a salvo, por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades conferidas por el Código de Aguas.

Art. 3° — La concesión reconocida en el presente decreto, es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas de la Provincia.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia:

**Santiago Félix Alonso Herrero**  
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO N° 7516—E.

SALTA, Noviembre 3 de 1953.  
Expediente N° 5264—E—953.

VISTO la observación formulada por Contaduría General de la Provincia al decreto N° 7356 de fecha 23 de octubre del año en curso —Orden de Pago N° 346, por el que se manda liquidar a favor de la Habilitación Pagadora del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, la suma de \$ 4.225.50, para el pago de sueldos del personal de la Escuela Agrícola "Dr. Julio Cornejo de Calayate", devengados durante los meses de setiembre y octubre del corriente año,

Por oño,

**El Gobernador de la Provincia**  
en Acuerdo de Ministros  
D E C R E T A :

Art. 1° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 7356 de fecha 23 de octubre del corriente año —Orden de Pago N° 346.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Ministro Interino de Economía

Es copia:

**Santiago Félix Alonso Herrero**  
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO N° 7517—E.

SALTA, Noviembre 3 de 1953.  
Expte. N° 5236[F]53.

VISTO este expediente en el que el señor José Flores, en representación del Frigorífico Guemes S. R. L. de la localidad de General Guemes, de esta Provincia, formula una solicitud de préstamo ante la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por la suma de \$ 500.000.00 m/n, con el fin de aplicarlo a la terminación de diferentes dependencias de dicho establecimiento; y

CONSIDERANDO:

Que por resolución N° 4069 J. (Acta N° 113) de fecha 20 de Octubre del año en curso, la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, no hace lugar al pedido formulado, fundamentando tal medida en la imposibilidad de conceder dicho préstamo en razón de no permitirle, por el momento, su financiación;

Que no obstante los expresos deseos del Poder Ejecutivo de incrementar el desarrollo de la industria, en la manifestaciones que significan un valioso aporte a la economía provincial, no es posible conceder el préstamo solicitado por la firma recurrente;

**El Gobernador de la Provincia**  
En Acuerdo de Ministros  
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 4069 J. (Acta N° 113) dictada con fecha 20 de Octu-

bra del año en curso por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, cuya parte dispositiva establece:

"Art. 1° — No hacer lugar al préstamo de la suma de \$ 500.000.00 m/n. (QUINIENTOS MIL PESOS M/NACIONAL), solicitado por el Frigorífico Guemes S. R. L. dada la situación económica por la que atraviesa, momentáneamente, esta Institución".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda  
Waldemar Yáñez

Es copia:

**Santiago Félix Alonso Herrero**  
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO N° 7518—A.

SALTA, 3 de Noviembre de 1953.  
Expte. N° 15.832|53.

VISTO este expediente por el que la Dirección de Hospitales de Salta, solicita la adquisición y provisión en carácter de urgente, del material e instrumental necesario para habilitar el Servicio de Lactantes que en breve deberá funcionar en la Maternidad Modelo "Luisa Bernal de Villar", y

CONSIDERANDO:

Que accediendo a lo solicitado, el Ministerio del ramo, por Resolución N° 2703 de fecha 21 de octubre del año en curso, autorizó a la Dirección General de Suministros del Estado a llamar a Concurso de Precios, de conformidad a las disposiciones del Decreto N° 14.578 del año 1949, entre diversas firmas de esta ciudad, habiéndose llegado a la conclusión de que, dado la conveniencia de los precios que ofrece, calidad y condiciones de entrega de la mercadería, corresponde adjudicar la provisión de la misma a la firma ISASMENDI S. R. L. de acuerdo a lo aconsejado a fs. 8 del presente expediente;

Por todo ello,

**El Gobernador de la Provincia**  
D E C R E T A :

Art. 1° — Adjudicase a la firma ISASMENDI S. R. L. de esta ciudad, la provisión en carácter de urgente, de los materiales e instrumental que se detallan a continuación por un total de ( \$ 1.690.00) UN MIL SEIS CIENTOS NOVENTA PESOS M/N, con destino a habilitar el Servicio de Lactantes que deberá funcionar en la Maternidad Modelo "Luisa Bernal de Villar" dependiente de la Dirección de Hospitales de la ciudad de Salta.

1 balanza a corredores	\$ 900.00
2 cartabones a \$ 200.- cju.	\$ 400.00
2 martillos de percusión Diferine mango Colm a \$25.- cju.	\$ 50.00
2 taburetes de asiento giratorio pintado Duco a \$ 170.—	\$ 340.00
	<hr/>
	\$ 1.690.00

Art. 2° — Por Tesorería General, con la debida intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese a la orden del

ta del Subsecretario y Habilitado Pagador del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de (\$ 1.690) UN MIL SEIS CIENTOS NOVENTA PESOS M.N. para que en su oportunidad se haga efectivo este importe a la firma ISASMENDI S. R. L. de esta ciudad, la que resultara beneficiada con la adjudicación dispuesta por el artículo anterior, con imputación al Anexo E— Inc. I— Items. 1)7 Principal b)1— Parcial 7, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — El presente decreto será reimpreso por S.S. el señor Ministro de Economía Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**

Waldér Yáñez

Jorge Aranda

Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública  
Interinamente a cargo de la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Es copia:

**LUIS G. MENDRO**

Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

DECRETO Nº 7519—E.

Salta, Noviembre 3 de 1953.

Expediente Nº 4305/R/53.

VISTO este expediente por el que el Contratista Pedro Félix Remy Solá solicita el canje del depósito que por la suma de \$ 28.371.01, efectuada como garantía de las obras Escuelas Primarias "Dr. Federico Ibarguren" en Saclantás y "Dr. Indalecio Gómez" en Molinos, por la fianza de igual importe que le otorgara el Banco Provincial de Salta.

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase el canje del depósito que por la suma de \$ 28.371.01 m.n. (Veintiocho mil trescientos setenta y un pesos con 01/100 moneda nacional), efectuará el Contratista Pedro Félix Remy Solá, como garantía de las obras Escuelas Primarias "Dr. Federico Ibarguren" en Saclantás y "Dr. Indalecio Gómez" en Molinos, por la fianza de igual importe que les ha otorgado el Banco Provincial de Salta.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor del Contratista PEDRO FELIX RÉMY SOLÁ, la suma de \$ 28.371.01 (VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO CON 01/100 MONEDA NACIONAL), en concepto de reintegro por igual importe depositado como garantía de las obras de referencia, con imputación a la cuenta especial "DEPOSITOS EN GARANTIA".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**

Jorge Aranda

Es copia:

**Santiago Félix Alonso Herrero**  
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas.

DECRETO Nº 7520—E.

Salta, Noviembre 3 de 1953.

Expediente Nº 4719/R/53.

VISTO este expediente en el que el Auxiliar 5º de la Municipalidad de la Capital, don JOSÉ SEBASTIAN FLORES, solicita el beneficio de una jubilación ordinaria, anticipada, de conformidad a las disposiciones del artículo 37 de la Ley 774, reformada por Ley 1341, y

CONSIDERANDO:

Que la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, mediante Resolución Nº 4072—J— (Acta Nº 113), hace lugar a lo solicitado por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 27 y en uso de la facultad conferida por el artículo 46 de la Ley 774;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 4072—J— (Acta Nº 113) de fecha 20 de octubre del año en curso, dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, cuya parte dispositiva establece:

Art. 2º — ACORDAR al Auxiliar 5º de la Municipalidad de la Capital don JOSÉ SEBASTIAN FLORES, Matrícula Individual Nº 2918976, el beneficio de una jubilación ordinaria anticipada, de conformidad a las disposiciones del art. 37 de la Ley, 774, reformada por Ley 1341, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 659.29 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS) MONEDA NACIONAL, condicionado a liquidarse con más los aumentos fijados por Ley 954 y Decretos complementarios, desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art. 2º — MANTENER lo dispuesto por Resolución Nº 4071—J— (Acta Nº 113) en cuanto a la forma de atenderse los cargos formulados en al misma.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**

Jorge Aranda

Es copia:

**Santiago Félix Alonso Herrero**  
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 7521—E.

Salta, Noviembre 3 de 1953.

Expediente Nº 4360/R/53.

VISTO este expediente en el que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, rectifica la Resolución Nº 3098—J— aprobada por Decreto Nº 7108 del 6 de octubre del año en curso, en el sentido de que la liquidación del beneficio de pensión acordado por la misma a la señora FRANCISCA RUIZ DE HARO en concurrencia con sus hijas ANTONIA JUSTINA e ISABEL MARIA HARO lo es, a partir del 12 de junio de 1948, fecha

del fallecimiento del causante don ESTEBAN HARO RIDAO;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 46 y en uso de la facultad conferida por el artículo 46 de la Ley 774;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 4081—J— (Acta Nº 113) de fecha 20 de octubre del año en curso, dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, cuya parte dispositiva establece:

Art. 1º — DEJAR establecido que la liquidación del beneficio de Pensión, acordado a la señora FRANCISCA RUIZ DE HARO y sus hijas ANTONIA JUSTINA e ISABEL MARIA HARO, por Resolución Nº 3098—J— aprobada por Decreto Nº 7108 de fecha 6 de Octubre del año en curso, lo es a partir del 12 de junio de 1948, fecha de fallecimiento del causante don ESTEBAN HARO RIDAO.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**

Jorge Aranda

Es copia:

**Santiago Félix Alonso Herrero**  
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas.

DECRETO Nº 7522—E.

Salta, Noviembre 4 de 1953.

VISTO la Resolución Nº 634, dictada por el Consejo de Administración General de Aguas de Salta, con fecha 3 de noviembre del año en curso, en base a solicitud formulada por la Compañía de Electricidad del Norte Argentino, en el sentido de que se le autorice para proceder a la suspensión parcial del suministro eléctrico que presta en la ciudad capital; y

CONSIDERANDO:

Que la presentación de la peticionante tiene su origen en la situación técnica por la cual atraviesa y que le impide atender con regularidad el servicio a su cargo;

Que la actual gestión evidencia una vez más que la compañía no tiene medios para solucionar el problema que se le plantea desde tiempo atrás en perjuicio de los usuarios y de los intereses y la seguridad del pueblo.

Que el Poder Ejecutivo tiene la obligación de asegurar a la población la eficiencia y continuidad de los servicios debiendo, cuando las circunstancias del caso así lo aconsejen recurrir a todos los medios a su alcance para lograr el cumplimiento de la misma;

Que la concesión de alumbrado público en la capital, a cargo de la Compañía, se halla vencida, sin perjuicio de su caducidad legal;

Que solamente y atento a que el Estado Nacional, por intermedio de la Dirección de Agua y Energía Eléctrica (E.N.D.E.), se halla en la actualidad prestando servicios en el territorio de la Provincia, en virtud de los convenios suscriptos el 26 de abril de 1946, los cuales prevén su asistencia técnica cuando fuere menester, se hace por el momento necesario incautarse del uso de las redes de

conductores eléctricos para alumbrado público de propiedad de C.E.N.A. en la parte afectada por la deficiencia del suministro;

Que esta facultad de inmutación puede ser usada por el Poder Ejecutivo en casos excepcionales como el presente y ad-referendum de la Honorable Legislatura y ofreciendo a la Compañía afectada la justa indemnización por ese uso; de acuerdo a lo que resulta del pertinente estudio técnico;

Que se considera llegado el momento de solicitar la colaboración prevista en los mencionados convenios y la asistencia técnica interpuesta en su espíritu en el decreto nacional N° 16544/49;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :**

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 634, dictada por el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta en fecha 3 de noviembre del año en curso, cuya parte dispositiva establece:

"1°) — Rechazar el pedido de autorización que implícitamente significa la comunicación cursada a esta Administración General por C.E.N.A."

"2°) — Solicitar al Poder Ejecutivo que ad-referendum de la red de conductores eléctricos para el alumbrado público de la ciudad de Salta de pertenencia de la C.E.N.A. S.A. de acuerdo al siguiente detalle: Red alimentada por los relojes ubicados en avenidas San Martín entre Santa Fé y Lavalle y entre Lavalle y Manuela G. de Tood, los que comprenden cuarenta y cuatro suspensiones con lámparas de 500 wts., 24 lámparas de 500 vatios y 21 con lámparas de 200 vatios, alimentadas por los Relais ubicados en la calle Santa Fé y San Juan y Santa Fé y Tucumán, la que comprende 33 lámparas de 300 vatios y 9 lámparas de 200 vatios. Red alimentada por el reloj ubicado en la calle San Martín y Catamarca, que comprende 30 suspensiones con lámparas de 300 vatios, 7 con lámparas de 200 vatios y 14 con lámparas de 500 vatios, red alimentada por reloj ubicado en calle Eva Perón e Ibazeta y Relais ubicado en calle Eva Perón y Junín, que comprende 21 suspensiones con lámparas de 300 vatios y 29 suspensiones con lámparas de 200 vatios; Red alimentada por reloj ubicado en la calle Ibazeta y Avenida Belgrano que comprende 39 suspensiones con lámparas de 300 vatios, Red alimentada por el reloj ubicado en calle Ibazeta entre Pasaje Abrehú Rivadavia, que comprende 11 suspensiones con lámparas de 200 vatios y una con lámparas de 300 vatios. Red alimentada por reloj ubicado en calle Laterre y 20 de Febrero y Relais ubicados en Gurruchaga y Bartolomé Mitre y en Ambiente Brown y Malvinas, que comprende 24 suspensiones con lámparas de 200 vatios, 8 lámparas de 100 vatios, quince con lámparas de 300 vatios y 4 con lámparas de 500 vatios, Red Alimentada por reloj ubicado en la calle Entre Ríos y Zuviria y Relais ubicado en O'Higgins y Dean Flores que comprende 22 suspensiones con lámparas de 200 vatios, 20 con lámparas de 300 vatios, 13 con lámparas de 500 vatios. Red alimentada por re-

loj ubicado en calle Entre Ríos entre Balcarce y 20 de Febrero, que comprende 3 suspensiones, con lámparas de 200 vatios, 9 con lámparas de 300 vatios y 19 con lámparas de 500 vatios y Red alimentada por reloj ubicado en paseo Güemes y Juramento, que comprende 18 suspensiones con lámparas de 75 vatios, dos con lámparas de 200 vatios, 29 con lámparas de 300 vatios y 2 con lámparas de 500 vatios y cuya acción puede, en la actualidad, solucionarse con los medios oficiales de que se dispone"

Art. 2° — Ordénase que la Administración General de Aguas de Salta se incaute de inmediato del uso de la parte de la Red de conductores eléctricos que se mencionan en la resolución que se aprueba.

Art. 3° — Dése a conocer el presente decreto a Aguas y Energía Eléctrica (E.N.D.E.) para que de acuerdo a los convenios que se tienen suscriptos con la misma proceda a suministrar por la red incautada, la energía eléctrica que fuere menester.

Art. 4° — Por la correspondiente oficina técnica de la Administración General de Aguas de Salta procedase a determinar el valor de uso de la red cuya incautación se ordena y oportunamente sométase a la consideración de este Poder Ejecutivo.

Art. 5° — Hágase saber a la Compañía de Electricidad del Norte Argentino S.A. el contenido de este decreto, y oportunamente dése cuenta a las HH. CC. Legislativas de la Provincia.

Art. 6° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND  
Sr. FLORENTIN TORRES**

Es copia:

**Santiago Félix Alonso Herrero**  
Oficial Mayor de Economía, F. y C. Públicas

**EDICTOS DE MINAS**

N° 10.035 — SOLICITUD DE PERMISO DE CA-  
TEO PARA SUSTANCIAS DE 1ª y 2ª CATE-  
GORIA EN EL DEPARTAMENTO DE CHICOANA EN  
EL EXPEDIENTE N° 2051—I— POR EL SEÑOR  
FLORENCIO IRANZO EL DIA 14 DE JULIO DE  
1953 A LAS DIEZ HORAS TREINTA MINUTOS.  
La Autoridad Minera Nacional la hace saber por  
diez días al efecto de que dentro de veinte días  
(Contados inmediatamente después de dicho diez  
días) comparezcan a deducirlo todos los que con  
algún derecho se creyeren respecto de dicha so-  
licitud. La zona peticionada ha quedado regis-  
trada en la siguiente forma: Se ha tomado co-  
mo punto de referencia, que a la vez es el pun-  
to de partida, la confluencia de los Ríos Esceipe  
y Yesera desde donde se midieron 4000 metros  
al Sud 5000 metros al Oeste, 4000 metros al Nor-  
te y por último 5000 metros al Este que son  
dados por el interesado en escrito de fs. 2 y cro-  
quis de fs. 1 y según el plano minero la zona  
solicitada se encuentra superpuesta en 18 hec-  
táreas aproximadamente al cateo expediente N°  
2043—V—53, debiendo el recurrente respetar la  
superposición existente — Elías. — Salta, Oc-  
tubre 28/1953. — La conformidad manifestada  
con lo informado por Registro Gráfico, regístrese  
en Registro de Exploraciones el escrito solicitud  
de fs. 2 y sus provalidos. — Outes. — Salta,  
Noviembre 2/1953. — Habiéndose efectuado el re-

gistro publíquese edictos en el Boletín Oficial  
de la Provincia en la forma y término que es-  
tablece el art. 25 del Cód. de Minería. — Co-  
lóquese aviso de citación en el portal de la  
Escribanía de Minas y notifíquese a los propie-  
tarios del suelo y al señor Fiscal de Estado.  
Outes. — En tres de Noviembre de 1953 notifi-  
qué al señor Fiscal de Estado. — Maioli. —  
Fernández. — Lo que se hace saber a sus efec-  
tos. — Salta, Noviembre 5 de 1953.

**ANGEL NEO — Escribano de Minas**  
e) 9 al 20/11/53.

**EDICTOS CITATORIOS**

N° 10034 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de  
Aguas, se hace saber que Francisco Solano Ro-  
das tiene solicitado reconocimiento de concesión  
de agua pública para irrigar, con un caudal de  
2,95 litros por segundo provenientes del Río  
Tala, 5 Has. 6184 m2. del inmueble "Casas Vie-  
jas", catastro 62, ubicado en El Jardín (La Can-  
delaria).

Salta, 5 de noviembre de 1953.

**Administración General de Aguas de Salta**  
e) 6 al 19/11/53.

N° 10029 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de  
Aguas, se hace saber que Rosa Magna tiene  
solicitado reconocimiento de concesión de agua  
pública para irrigar con un caudal de 0,31 litros  
por segundo proveniente del Río Calchaquí, 6000  
m2. de su propiedad "La Florida", catastro 314  
de Cachi. — En estiaje tendrá turno de una y  
media hora cada 16 días con todo el caudal de  
la Acequia del Alfo.

Salta, 5 de noviembre de 1953.

**Administración General de Aguas de Salta**  
e) 6 al 19/11/53.

N° 10028 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de  
Aguas, se hace saber que JULIO MAGNO, tiene  
solicitado reconocimiento de concesión de agua  
pública para regar con un caudal de 0,57 litros  
por segundo proveniente del Río Calchaquí, 1  
Ha. 8000 m2. del inmueble "Barrilito", catastro  
288 de Cachi. En estiaje, tendrá turno de 18 ho-  
ras cada 7 días con todo el caudal de la Ace-  
quia Chocobar.

Salta, 5 de noviembre de 1953.

**Administración General de Aguas de Salta**  
e) 6 al 19/11/53.

N° 10027 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de  
Aguas, se hace saber que ROSA MAGNO tiene  
solicitado reconocimiento de concesión de agua  
pública para regar con un caudal de 1,26 litros  
por segundo proveniente del Río Calchaquí, 2  
Has. 4000 m2. del inmueble "La Florida", catastro  
184 de San José de Cachi. En estiaje, tendrá  
turno de 4 horas y media cada 16 días con todo  
el caudal de la acequia de la propiedad.

Salta, 5 de noviembre de 1953.

**Administración General de Aguas de Salta**  
e) 6 al 19/11/53.

N° 10024 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de  
Aguas, se hace saber que Rafaela Gonzá de  
Magna tiene solicitado reconocimiento de con-

cesión de agua pública para irrigar con un caudal de 0,43 litros por segundo proveniente del Río Colchaquí, 8100 m<sup>2</sup> de su propiedad "AL farcito" catastro 289 de Cachi. En estiaje, tendrá turno de 4 horas cada 16 días con todo el caudal de la Acequia Grande.

Salta, Noviembre 4 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta.  
e) 5 al 18/11/53.

Nº 10023 — EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Camila Lamas de Alvarez tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal de 1,31 litros por segundo proveniente del Río Guachipas, dos y media hectáreas de su propiedad con catastro Nº 5 ubicada en Coropampa (Guachipas). En época de estiaje tendrá un turno de 12 horas con todo el caudal de la acequia Coropampa en un ciclo de 40 días, y 4 horas con todo el caudal de la acequia La Oscuridad en ciclos de 30 días.

Salta, Noviembre 4 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta.  
e) 5 al 18/11/53.

Nº 10022 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Severiana Suárez de Lamas tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar, con un caudal de 1/seg. 1,05 proveniente del río Guachipas, 2 Has. de su propiedad catastro 383 Dpto. Guachipas. En estiaje, tendrá turno de 12 horas en ciclos de 35 días con la mitad del caudal total de la hijuela Coropampa.

Salta, Noviembre 4 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta.  
e) 4 al 18/11/53.

Nº 10021 — EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Pascuala B. de Rodríguez y Miguel Rodríguez tienen solicitada reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 1,16 l/seg. proveniente del Arroyo El Molino, 2 Has. 2052 m<sup>2</sup> de su propiedad catastro 148 de Guachipas. En estiaje, tendrá turno de 6 horas en ciclos de 30 días con la mitad del caudal del Arroyo El Molino, a derivar de la hijuela del Alto.

Salta, Noviembre 4 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta.  
e) 5 al 18/11/53

Nº 10020 — EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Pedro C. Valdéz tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 1,57 litros por segundo proveniente del río Tala, 3 Has. de su propiedad catastro 339 ubicada en Jardín (La Candelaria).

Salta, Noviembre 4 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta.  
e) 5 al 18/11/53.

Nº 10019 — EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Víctor Guanca tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal de 0,84 litros

por segundo proveniente del Río Chuñapampa. Ha. 1,6000 del inmueble "Carril de Abajo", catastro 12, ubicado en Coronel Molde (Eva Perón). En estiaje, tendrá un turno de 6 horas en ciclos de 38 días con todo el caudal de la hijuela "La Posta".

Salta, Noviembre 4 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta.  
e) 5 al 18/11/53.

Nº 10018 — EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Juan Nepomuceno Cruz tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 0,26 litros por segundo proveniente del Río Guachipas, 5000 m<sup>2</sup> de su propiedad "Fracción Finca Talapampa", catastro 155, ubicada en Departamento Eva Perón.

Salta, Noviembre 4 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta.  
e) 5 al 18/11/53

Nº 10017 — EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que María R. Quiroga de Velazquez tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 0,07 l/seg. proveniente del río Tartagal, 1440 m<sup>2</sup> de la "Finca Tartagal", catastro 185 Dpto. San Martín.

Salta, Noviembre 4 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta.  
e) 5 al 18/11/53.

Nº 10015 — EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Leonor Marchand de Leavy, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 15,75 l/seg. a derivar del río Metán por la acequia El Molino, 30 Has. de los Lotes Nos. 6, 7 y 8 de la finca Punta del Agua ubicada en San José, Departamento de Metán. En estiaje, la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del citado río.

Salta, Noviembre 4 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta.  
e) 5 al 18/11/53.

Nº 10014 — EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Carlos Gutiérrez tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con caudales de 50,50 y 47,25 l/seg. a derivar de los ríos Metán y Conchas por los canales El Molino y San José, 186 Has. de los inmuebles "Fracción Brunella" y "Fracción D" del Dpto. de Metán. En estiaje, harán uso de cinco días y cinco noches con todo el caudal de la acequia San José; en lo que respecta al río Metán, la dotación se regulará proporcionalmente entre los regantes a medida que disminuya el caudal del mismo.

Salta, Noviembre 4 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta.  
e) 5 al 18/11/53.

Nº 10.011 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Manuel F. Oyarzun

tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con caudales de 4,98 y 1,57 l/seg. a derivar del Arroyo Molino y del Río Guachipas, 9 Has. 5000 m<sup>2</sup> y 3 Has. respectivamente, del inmueble "San Pedro" catastro 317 de Guachipas. En estiaje, tendrá un turno de 60 horas cada 30 días con la mitad del caudal de la hijuela El Molino del Bajo y de 24 horas cada 30 días con la mitad del caudal de la hijuela Coropampa.

Salta, Noviembre 4 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta.  
e) 5 al 3/11/53

Nº 10.010 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Bruno Teruel tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 56,38 l/seg. proveniente del Río Conchas, 107 Has. del inmueble "San José", catastro 1285 1286 1288 Departamento Metán.

Salta, Noviembre 3 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta.  
e) 4 al 17/11/53

Nº 10.007 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Nestor Gutiérrez, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con 1,05 l/seg. del río Colchaquí y 3,15 l/seg. del arroyo Tajamar, 2 y 6 Has. respectivamente del inmueble "Los Alamos", catastro 386 Dpto. Cachi.

Salta, Noviembre 3 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta.  
e) 4 al 17/11/53

Nº 10.003 — EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el código de Aguas, se hace saber que Roberto Eusebio tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal máximo de 2,6 litros por segundo proveniente del Río Chuñapampa, cinco hectáreas del inmueble catastro 276, sito en Coronel Molde (La Villa). En época de estiaje, tendrá un turno de 24 horas en un ciclo de 38 días con todo el caudal de la hijuela "La Posta".

Salta, Octubre 30 de 1953.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

e) 2/11 al 13/11/53

Nº 9994 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Juan Bautista Bon dia tiene solicitado otorgamiento de nueva concesión de agua pública para regar con un caudal de 10,5 litros por segundo proveniente del río Mojotor con carácter temporal eventual, veinte hectáreas de la "Fracción C. del Lote 7", catastro 64, ubicado en El Borde (Gral Guemes).

Salta, Octubre 28 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta.  
e) 29/10 al 11/11/53

Nº 9993 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Antonio Arenas tie,

se solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal de 3.15 litros por segundo proveniente del río Metán, seis hectáreas del inmueble "El Molino" catastro 551, ubicado en Departamento Metán.

Salta, Octubre 28 de 1953.  
Administración General de Aguas de Salta.  
e) 29/10 al 11/11/53

### LICITACIONES PUBLICAS

#### Nº 10.040 — AVISO — EJERCITO ARGENTINO LICITACIONES

El día 12 de Noviembre de 1953 a las 10 horas, en el Cuartel del III. Batallón del Regimiento 20 de Infantería de Montaña "Cazadores de los Andes", se procederá a la apertura de los sobres, con las propuestas que se reciba para la provisión de los siguientes viveres durante el año 1954:

Por Licitación Privada: CARNE Y PESCADO y PAN O GALLETA.

Por Concurso de Precios: LECHE, PAPAS, VERDURA Y FRUTA, VIVERES SECOS y LENA.

Los interesados podrán concurrir al Servicio de Intendencia del citado Cuartel para retirar los pliegos de condiciones y solicitar informes, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

TARTAGAL (Salta) 31 de Octubre de 1953.  
FDO: HORACIO ATILIO ZENARRUZA

Teniente Coronel Jefe III/Rm. 20  
Presidente Comisión de Compras  
HECTOR RODOLFO NAUDEAU  
Tte. 1º de Int. III/Rm. 20  
Secretario Comisión de Compras  
e) 10 al 12/11/53.

#### Nº 10 025 "EJERCITO ARGENTINO" "COMANDO DE LA 5. DIVISION DE EJERCITO" LICITACION

"El día 12 del corriente mes y año, a las 10.00 horas, en el local del Comando de la 5. División de Ejército Avenida Belgrano 450, se realizará la apertura de las propuestas para la provisión de VIVERES EN GENERAL, con destino a satisfacer las necesidades de la guarnición Salta durante el año 1954.

Los artículos a proveer y la forma de adquirir, serán las siguientes:

Por LICITACION PRIVADA: Galleta, Leche, Frutas y Papas.

Por CONCURSOS DE PRECIOS: Viveres secos

Por informes y pliegos de condiciones, dirigirse al Secretario de la Comisión de Adjudicaciones (Servicio de Intendencia), en el local del citado Comando, todos los días hábiles de 8,00 a 13,00 horas".

JULIAN ERNESTO TRUCCO Coronel  
COMANDANTE ACCIDENTAL DE LA D. 5.  
PRESIDENTE COMISION ADJUDICACIONES  
e) 5 al 12/11/53

#### Nº 10.006 — LICITACION PUBLICA — MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES ( ENDE ) — LICITACION PUBLICA YS. Nos. 77 y 78

"Llámanse a Licitación Pública por el término de 10 días a contar desde el día 2 del Noviembre próximo, para la provisión de maderas aserradas, y la contratación de mano de obra para la construcción de un galpón en Agua, "ray".

"Por pliegos y demás consultas, dirigirse a la Administración YPF, Campamento Vespucio, "cio; Representación Legal YPF, calle Dean Funes 8, ciudad de Salta, y Oficina de YPF, " en la ciudad de Grán".

"Las propuestas deberán dirigirse a la Administración de YPF, Campamento Vespucio "donde se llevará a cabo el acto de apertura los días 16 y 18 de Noviembre de 1953, respectivamente, a horas once".

Ing. Armando J. Venturini — Administrador.  
e) 11 al 16/11/53

### SECCION JUDICIAL

#### EDICTOS SUCESORIOS

Nº 10.039 — EDICTOS: — Oscar P. López Juez C. y Comercial de 1ª Instancia 1ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión: de Nicolás Sardina y Rosalía Argañaraz de Sardina, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. — Edictos a publicarse BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño". — Salta, Octubre 5 de 1953.

JULIO LAZCANO UBIOS — Secretario Letrado  
e) 9/11 al 21/12/53.

Nº 10038 — SUCESORIO  
El Señor Juez Civil y Comercial de Cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA CEBALLOS DE MOLINA y JUANA ROSA MOLINA Salta, Octubre 30 de 1953.

MANUEL A. J. FUENBUENA Escribano Secretario.  
e) 9/11 al 21/12/53

Nº 10036 — SUCESORIO  
El Dr. Luis Casermeiro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Severo Ramos y Francisco Amador, bajo apercibimiento de Ley. Salta, Noviembre 4 de 1953.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.  
e) 9/11 al 21/12/53

Nº 10013 — EDICTO SUCESORIO: El Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos

y acreedores de CAMPOS, ANA GUTIERREZ DE y CAMPOS WENCESLAO.

Salta, Octubre 26 de 1953.—  
ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario  
e) 5/11 al 17/12/53

Nº 10012 — EDICTO SUCESORIO: El Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO DE PAUL o FRANCISCO SEGURA.

Salta, Octubre 26 de 1953.—  
ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario  
e) 5/11 al 17/12/53

Nº 10001 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de Delina Fabián de Ortega, o Delina Favian. Salta, Octubre 26 de 1953.

JULIO LAZCANO UBIOS Secretario Letrado  
e) 30/10 al 11/12/53

Nº 9999 — EDICTO: El Juez de 1ª Instancia, 4ª Nominación Civil y Comercial, Dr. Jorge L. Jure, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID ROSSI. Salta, Octubre 22 de 1953.

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario  
e) 30/10 al 11/12/53

Nº 9998 — EDICTO: El Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don GUALTIERO GIACCAGLI. Salta, Octubre 22 de 1953.

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario  
e) 30/10 al 11/12/53

Nº 9992 — Luis R. Casermeiro, Juez de 1ª Instancia y 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Belisario Becerra o Isidora Amador de Becerra.— Salta, 21 de Octubre 1953.

JULIO LAZCANO UBIOS Secretario Letrado  
e) 29/10 al 10/12/53

Nº 9990 — Juez Civil Primera Nominación, cita por treinta días interesados en sucesión MILAGRO CARLOS DE AGUIRRE.

Salta, Octubre 8 de 1953.  
JULIO LAZCANO UBIOS Secretario Letrado  
e) 29/10 al 10/12/53

Nº 9987 — SUCESORIO: El señor Juez Civil y Comercial Tercera Nominación Dr. Rodolfo Tobías y emplaza a herederos y acreedores de doña PAULA VIERA DE ALVAREZ, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos.— Salta, Octubre 19 de 1953.

E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario  
e) 23/10/53 al 9/12/53

Nº 9986 — SUCESORIO: El señor Juez Civil y Comercial Tercera Nominación Dr. Rodolfo Tobías cita y emplaza a herederos y acreedores de doña MARIA EUSTEBIA APAZA, para que dentro del término de treinta días

comparezcan a hacer valer sus derechos.— Salta, Octubre 23 de 1953.  
E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario  
e) 28/10/53 al 9/12/53

Nº 9984 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 3a. Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de FELIX HERRERO.— Salta, Octubre 22 de 1953.  
E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario  
e) 27/10 al 7/12/53

Nº 9967. — SUCESORIO: El Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña NICOLETA GRONI DE ATANACIO o NICOLASA GRONI DE ATANACIO.— Salta, 22 de Octubre de 1953.  
JULIO LASCANO UBIOS Secretario  
e) 23/10 al 3/12/53

Nº 9966 — El Señor Juez de Tercera Nominación Civil cita por treinta días a herederos de Abraham Ahanduni.— Salta, Octubre 20 de 1953.— E. Gilberto Dorado, Secretario.  
E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario  
e) 23/10 al 3/12/53

Nº 9959 — El Juez de la Nominación Civil y Comercial, Dr. Oscar P. López cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARTIN CARO.— SALTA, 14 de Octubre de 1953.  
JULIO LAZCANO UBIOS — Secretario Letrado  
e) 22/10 al 2/12/53.

Nº 9944 — SUCESORIO. El Dr. Oscar P. López, Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Francisca Zabalía ó Zavalía de Iturre y de Lidia ó Lidia Deldiamá ó Deldiamia Zavalía de Aguero.— Salta, Agosto 4 de 1953.—  
M. FUEMBUENA — Secretario  
e) 21/10 al 1/12/53

9943 — SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Instancia Nominación Civil y Comercial declara abierta la sucesión de Alejandro Meza y cita por treinta días a interesados.— Salta, Octubre, 13 de 1953.  
CARLOS E. FIGUEROA.  
e) 21/10/53 al 1/12/53

Nº 9941 — SUCESORIO. El Dr. Luis R. Casermeiro, Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA FELIPA ó FELIPA LOPEZ.— ANIBAL URRIBARRI Secretario. — Salta, Octubre 7 de 1953.  
e) 20/10/53 al 30/11/53

Nº 9940 — SUCESORIO. El Dr. Luis R. Casermeiro, Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOA-

QUIN MIGUEL REYES.— ANIBAL URRIBARRI, Secretario.  
Salta, octubre 7 de 1953.  
20/10/53 al 30/11/53

Nº 9933 — SUCESORIO. El Señor Juez de Tercera Nominación, Dr. Rodolfo Tobías, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO DAL BORGIO.— Salta, Octubre 16 de 1953.  
E. GILBERTI DORADO, Secretario.  
e) 20/10 al 30/11/53

Nº 9929 — SUCESORIO. — El Dr. Oscar F. López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CELINA MIRANDA DE ARAMAYO, cuyo juicio sucesorio se ha declarado abierto. — Salta, Octubre 1º de 1953.  
JULIO LAZCANO UBIOS — Secretario Letrado  
e) 19/10 al 27/11/53.

Nº 9920 — EDICTO: El Juez Civil Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Amalia Aramayo de Arias.— Salta, octubre 7 de 1953.— Anibal Urribarri, Secretario.  
e) 15/10 al 25/11/53

Nº 9919. — Luis R. Casermeiro, Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación, en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FIGUEROA TORINO.— Salta, Octubre 6 de 1953.  
ANIBAL URRIBARRI, Secretario.—  
e) 15/10 al 25/11/53

Nº 9905. — SUCESORIO: Juez Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ED MUNDO FAUSTINO BRAVO.— Salta, 6 de abril de 1953. — ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.  
e) 12/10 al 20/11/53

Nº 9899. — SUCESORIO: — El Señor Juez de 1ª Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de Leopoldo Olivera.— Salta, Setiembre 7 de 1953. — CARLOS FIGUEROA Secretario.  
e) 12/10 al 20/11/53

Nº 9898. — SUCESORIO: — El Señor Juez de Tercera Nominación, Dr. Rodolfo Tobías cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS RUIZ. Salta, 10 de Setiembre de 1953.— E. GILBERTI DORADO, Secretario. —  
e) 12/10 al 20/11/53.

Nº 9892 — SUCESORIO. — El Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de GERONIMO GERARDO ENRIQUE DELGADO PEREZ. —

Salta Octubre 2 de 1953. —  
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario  
e) 8/10 al 18/11/53.

Nº 9891 — SUCESORIO. — El Juez de 1a. Instancia 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SOLANO SARAPURA. — Salta, 2 de Octubre de 1953. — Anibal Urribarri — Escribano Secretario.  
e) 8/10 al 18/11/53.

Nº 9880 — El señor Juez de 1ª Instancia, 3ª Nominación Civil y Comercial, Doctor Rodolfo Tobías, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULI SUAREZ. — E. Gilberto Dorado, Secretario. — Salta, 5 de octubre de 1953.  
e) 6/10 al 16/11/53.

Nº 9873 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA MORETTI DE ARAGON, bajo apercebimiento de ley. — Salta, Octubre 1º de 1953  
JULIO LAZCANO UBIOS Secretario Letrado.  
e) 3/10 al 13/11/53

Nº 9872 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 4ta. Nominación Civil y Comercial cita por 30 días a herederos y acreedores de MARCELINA TAPIA. — Salta, Agosto 4 de 1953.  
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA Secretario  
e) 2/10 al 12/11/1953

Nº 9869 — TESTAMENTARIO. El Sr. Juez Civil y Comercial Segunda Nominación Dr. Luis R. Casermeiro cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de doña IGNACIA MAMANI DE SAJAMA, que a continuación se expresan: Emma Agustina Royano y Diomedes Royano, Jorge Mamani, Juan Maidana llamado Hector Maidana, Martín Maidana, Clementina Alancay, Elías Azua de Alancay, Primitiva López, Iglesias de Carahuasi y de Alemania, Hospital Señor del Milagro, Iglesia de Guachipas, y Congregación de San Alfonso de esta Ciudad.— Salta, Setiembre 29 de 1953.  
ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario  
e) 2/10 al 12/11/53

Nº 9868 — SUCESORIO: El Juez Segunda Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Sara Yalle de Jorge.— Salta, Setiembre de 1953.  
ANIBAL URRIBARRI Secretario  
e) 1/10 al 11/11/53

Nº 9858 — El Señor Juez de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Mercedes Bes de García.— Salta, 28 de setiembre de 1953.  
ANIBAL URRIBARRI — Secretario.  
e) 30/9 al 10/11/53

**POSESION TREINTAÑAL**

Nº 9981. — **POSESION TREINTAÑAL.** — Se ha presentado doña Eustaquia RUEDA de Liendo, Matias Ricardo Avalos, Asuncion Dominga Avalos de Yapura, Evangelista Ayuso de Avalos, Telesfora Lucia Avalos y Uladislao Gabriel Avalos, por ante el juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial 1ª. Nominación a cargo del Dr. Oscar P. Lopez, promoviendo juicio de posesión treintañal sobre los siguientes inmuebles: 1º fracción de terreno denominado El Ventarrón de 1.800 metros cuadrados con todo lo edificado y plantado, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte la finca Santa Gertrudis; Sud con campos de la comunidad; Este con la finca Los Arboles; y este finca las Gradás de sus Francisco Guaymas; 2º fracción de terreno denominada El Pozo de 3 Hect. 2325 m2 con todo lo edificado y plantado, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte con el Río Breñito; Sud con campos de la comunidad; Este con la finca de doña Florentina B. de Maíta; 3º fracción de terreno denominada Santa Gertrudis de 2 Hect. y 2.990 m2 con todo lo edificado y plantado, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte con el río Breñito, Sud con la finca Los Arboles de sus. de Aurelio Liendo y G. Escobar; Este con la finca Los Arboles de sus. Celestino Escobar y Oeste con la finca Las Gradás de Francisca Guaymías, 4º fracción denominada El Rosal con una superficie de 1 Hect. 0827 m2, ubicada en Seclantás Dpto. de Molinos, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte con el Río Breñito; Sud con campos de la comunidad, Este con propiedad de Florentina Burgos de Maíta; Oeste con propiedad de la sus. Nicasio Lopez, Salta, 24 de setiembre de 1953.  
JORGE A. BOSCH Escribano Secretario.  
e) 30/10 al 11/12/53

Nº 9945 — **POSESORIO.** Aurora Micaela Bohorquez de Lopez Cross, ante el Juzgado de Segunda Nominación, solicita posesión treintañal del inmueble ubicado en Tolombon Departamento Cafayate, catastro 50; superficie 50 varas de frente por 50 varas de fondo; límites: Este, con calle pública; Oeste con propiedad Sr. José Francisco Plaza; Norte con el Sr. Plaza; Sud. con Angelina C. de Moya. Citase interesados por treinta días. — Salta, Octubre 21 de 1953.  
JULIO LAZCANO UBIOS, Secretario Letrado  
e) 21/10 al 1º/12/53

Nº 9925 — **EDICTO POSESORIO.** — El juez Dr. Luis R. Casermeiro, a cargo del Juzgado de la Instancia 2a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a quienes se consideren con derecho sobre un lote de terreno ubicado en esta ciudad de Salta, calle Alvarado esquina Tolcachuco, Sección 3a., manzana 102, señalado con el Nº 85, con una extensión de diez y nueve metros treinta y cinco centímetros de frente por cuarenta y siete metros de fondo, dentro de los siguientes límites: Norte, calle Alvarado; Sud, lote Nº 17; Este, calle Tolcachuco; y Oeste, lote Nº 85, cuya posesión treintañal

solicita doña Elena Nogales de Llanos. — Salta, junio 18 de 1953.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario  
e) 19/10 al 27/11/53.

**REMATES JUDICIALES**

Nº 10.041 — **JUDICIAL SIN BASE POR**  
ARMANDO G. ORCE  
HELADERA ELECTRICA COMERCIAL 4 PUERTAS  
Y MOTOR DE 5 H.P.  
EL DIA VIERNES 20 DE NOVIEMBRE DE 1953 a las 18 horas en mi oficina de remates calle Alvarado Nº 512, remataré sin base dinero de contado, una heladera eléctrica comercial 4 puertas "FRIGIDAIRE" Nº A. 6730, 1/3 H.P. corriente continua y un motor eléctrico "Ercola Marelli" S. A. Nº 15.052 de 5 H.P. — Ordena Sr. Juez Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de conformidad a lo resuelto en autos "QUIEBRA DE SANCHEZ ANTONIO O ANTONIO JOSE Y JOSE O JOSE ANTONIO SANCHEZ". — Publicaciones Norte y BOLETIN OFICIAL. — En el acto del remate 30% a cuenta del precio de compra. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Informes.  
ARMANDO G. ORCE — Martillero  
e) 19/11/53 al 20/11/53

Nº 10037 — **JUDICIAL**  
POR: JOSE ALBERTO CORNEJO  
CASA EN ESTA CIUDAD — BASE \$ 2.266.66  
El día 21 de Diciembre próximo a las 11. horas, en mi escritorio: Dean Funes 169, REMATARE, con la base de Dos mil doscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional o sean las dos terceras partes de su evaluación fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad, calle Dr. Manuel Acevedo Nº 40, que consta de 5 habitaciones de material de primera y galería, techos de tejas y tejuelas y chapas de fibrocemento, pisos de mosaicos. Mide 10 mts. de frente; 11.70 de contrahiente; 41.75 de fondo en su costado Este y 35.67 mts. de fondo en su costado Oeste, haciendo una superficie de 337.10 m2. Límites: Norte calle Manuel A. Acevedo; Sudeste lote 16, Este lote 24 y Oeste lote 22. Nomenclatura Catastral: Partida 17.399 — Circunscripción I — Sección C — Manzana 50b — Parcela 24 Valor fiscal \$ 3.400.00. — Titulos a folio 487, asiento 4 del libro 104 de R. d. Capital. Gravámenes a folio 487, asiento 5 del libro 104 de R. d. Capital. El comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en juicio: "Ejecutivo — E. Pallavicini S. A. C. vs. Nicolás Senkevici Restovic".  
e) 9/11 al 21/12/53

Nº 10009 — **JUDICIAL:**  
POR JOSE ALBERTO CORNEJO  
MUEBLES Y UTILES — SIN BASE  
El día 16 de Noviembre próximo a las 18 horas, en mi escritorio: Dean Funes 169, remataré SIN BASE, 1 máquina de escribir por tábil marca "UNDERWOOD", 1 radio color amarillo y 1 ventilador marca "TIGRE", que se encuentran en poder del depositario judicial señor José V. Parades, domiciliado en

Pellegrini 378 de esta Ciudad, donde puede revisarse. El comprador entregará el cincuenta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio ejecutivo Claudio J. Sánchez vs. José V. Parades.  
e) 4/11/53 al 13/11/53

Nº 10008 — **JUDICIAL**  
POR MARTIN LEGUIZAMON  
INMUEBLES EN ESTA CIUDAD.  
El 25 de Noviembre p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323, de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación; en juicio Ejecutivo Dolores M. de Rodó vs. Salomón Silvero venderé con la base de treinta y tres mil seiscientos cincuenta pesos y once mil doscientos cincuenta pesos, respectivamente dos inmuebles ubicados en esta ciudad. 1º Casa y terreno ubicado en calles San Luis esq. Catamarca, variados ambientes, de doce metros sobre Catamarca por treinta metros sobre San Luis; límites en los títulos respectivo. catastro 5708 IIº Terreno con casa, en calle San Luis entre Catamarca y Santa Fé diez metros de frente por cincuenta y ocho metros de fondo, con límites en título respectivo; catastro 4183. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo Comisión de arancel a cargo del comprador  
e) 4 al 24/11/53

Nº 10.005 — **JUDICIAL:**  
POR LUIS ALBERTO DAVALOS  
Remate de importante Establecimiento Rural  
FINCA Y ESTANCIA "OSMA"  
Tierras óptimas para cultivo de tabacos  
BASE: \$ 293.333.32 mfr.  
El día Martes 15 de Diciembre de 1953, a horas 18, en calle 20 de Febrero 12, remataré CON BASE de \$ 293.333.32 mfr. ( las dos terceras partes de la valuación fiscal ), la finca denominada "Osma" ó "San José de Osma" ubicada en el Departamento Eva Perón ( antes La Viña ), de esta Provincia, con superficie de 7.757 hectáreas, 4.494 mts. según mensura judicial aprobada, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte: arroyo "Osma" y camino nacional que conduce del pueblo de Chicoana a "Coronel Moldes"; Este, con finca "Reliro" de Guillermo Villa; Sud Oeste, con fincas "Hoyadas" y "Alto del Cordón" de Juan López; y Oeste, con cumbres de la serranía que la separan de la finca "Potrero de Diaz" de El Alazán S.R.L.  
350 hectáreas cultivadas con riego suficiente posibilidad de cultivo y riego mínimo 600 Ha campos de patateo abundante monte agua del dominio privado que hace en la finca canales de riego 2 represas potreros alambrados 8 estufas para secar tabaco casas para peones capienda casa principal con todas las comodidades construcción material de primera instalación de aguas corrientes y luz eléctrica galpón para almacenamiento de tabaco dependencias para maquinarias y herramientas Estación "Osma" F.O.N.G.B. dentro de la finca:  
Títulos de dominio inscriptos a folio 97, asiento

to 1, Libro 3 R.I. de La Viña Catastro N° 426 Gravámenes: Hipoteca en 1er. término a favor del Banco Hipotecario Nacional, deuda actual \$ 54.540, registrada a folios 148 y 224 asientos 201 y 328 Libro "A" de Gravámenes de La Viña Excluidos del remate: Herramientas, maquinarias, muebles, y semovientes.

Ordena: El Señor Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, en autos: "EJECUTIVO EL ALAZAN S.R.L. vs. BONIFACIA LA MATA DE ZUNIGA" Exp. 17.238/53. En el acto del remate el 20% como seña, el saldo una vez aprobado el remate. Comisión arancel a cargo del comprador. MANUEL A. FUENBUENA Escribano Secretario.

e) 3/11 al 14/12/53

N° 9983 — JUDICIAL

POR MARIO FIGUEROA ECHAZU

Valioso inmuebles en esta Ciudad

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, 3ª. Nominación en lo Civil y Comercial, recaída en autos "Ejecución hipotecaria Manuel de la Hoz vs. Herederos de doña Clara Molinedo de Zavaleta", el día MIÉRCOLES 18 de NOVIEMBRE de 1953. a las

11 horas en la Oficina de Remates Alvarado 504, venderé en pública subasta, dinero de contado y con la base de SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS C/66 CTVS. M/L. equivalente a las dos terceras partes de su avluación "s. cal"; un valioso inmueble ubicado en esta ciudad calle General Güemes 436 y 472. Consta de dos casas de varias habitaciones, dependencias y baños de 1ª y 2ª. una de ellas con edificación de dos plantas,

Límites, extensión demas características, en el acto del remate, Partida 5469 Títulos Inscrip. al Folio 293— asiento 318 Libro 12 Seña 30% a cuenta de la compra Publicaciones Diario Norte y Boletín Oficial.

M. FIGUEROA ECHAZU. — Martillero.

e) 29/10 al 18/11/53

N° 9985 — JUDICIAL:

POR LUIS ALBERTO DAVALOS  
INMUEBLE EN LA CIUDAD

El día Jueves 19 de Noviembre de 1953. a las 13, en 20 de Febrero 12 remataré CON BASE de \$ 7.400.00 m/p. las 2/3 partes de su valuación un inmueble ubicado en esta Ciudad, con frente a la calle Orientales, entre las de Florida y Gral. Perón designado como fracción "A". Extensión: 7 mts. 45 cms en su frente o lado Norte; 8 mts. de contrafrente ó lado Sud; 20 mts. 74 cms. en su costado Este; y 17 mts. en su costado Oeste Su. perficie: 139 mts. cuadrados 46 decmts. cuadrados.

Límites: Norte, calle Corrientes; Sud, Pasaje Esteco; Este fracción "B"; y Oeste, con propiedad de Jesús Vasconcellos. Nomenclatura catastral Partida 16936, parcela 5ª. manz. 76 Secc. E; Crg. I— Títulos inscriptos a fl. 271, ca. 1 Libro 84 R.I. de Cap. Gravámenes registrados a fl. 271. 272 y 273 asientos 2, 3, 4 y 5 Libro 84 R.I. Cap. Ordena: Juez de 4ta

Nominación Civil y Comercial, en autos: "EJECUCION HIPOTECARIA ANTONIO MENA VS. MONISIO LIMAY". En el acto del remate el 20% a cuenta de precio.— Comisión arancel a cargo del comprador.

e) 28/10/53 al 17/11/53

N° 9969 — JUDICIAL DERECHOS Y ACCIONES.

POR FRANCISCO PINEDA

Por disposición del Sr Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación y de conformidad a lo resuelto en autos "FRANCISCO CORREA vs. SOCIEDAD

MINERA GUFRE DE EXPLOTACION Y EXPLORACION" Exp. N° 20875/53, el día JUEVES 17 DE DICIEMBRE DE 1953 a las 10 hs. en mi Oficina de remate calle General Perón 208 Salta, remataré con BASE DE \$ 6.667.00 SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/L. equivalente a las dos terceras partes de su valor de compra, los 85 de las acciones del Sr. Argentino Exequiel Freytes Casas sobre la MINA ELVIRA ubicada en el "Pueblo y Campo Colorado" lugar denominado San Geronimo Viejo Departamento de la Pampa Prov. Salta Títulos inscriptos F. 4 Libro 2 R. Minas de la Delegación Autoridad Minera Nacional de Salta. En el acto del remate 20% a cuenta del precio de compra. Publicaciones Boletín Oficial y Foro Salteño. Comisión de arancel a cargo del comprador. Francisco Pineda — Martillero.

e) 26/10 al 4/12/53

N° 9917 — POR MARTIN LEGUIZAMON

Judicial. — Casa y terreno en Metán

El 30 de noviembre p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 orden Juez Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecución hipotecaria Pascual Ruffinatti vs. Angel Martín Poma, procederé a vender con la base de diez y nueve mil pesos una casa y terreno ubicado en Metán, lote ocho de la fracción primera, sobre Avenida Osvaldo Sierra (14 mts. frente x 65 mts. de fondo), comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Francisco Ovejero y Carlos Gutiérrez; Sud, Avenida Osvaldo Sierra; Este, propiedad de Blanca S. de Dubus; Oeste lote 7. — En el acto del remate veinte por ciento de precio y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 14/10 al 24/11/53.

CITACIONES A JUICIOS

N° 10.000 EDR-70 — CITACION A JUICIO "Ord. — Divorcio, separación de bienes y tutela de hijos menores— María Rosa Arnedo de Leal vs. Roberto Leal". RODOLFO TOBIAS Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C., cita a don ROBERTO LEAL, por el término de veinte días, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de nombrarle defensor oficial.

Salta, Octubre 27 de 1953.

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario.

e) 2 al 27/11/1953.

N° 9938 — EDICTO CITATORIO: El Sr. Juez en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por veinte días a doña DIONICIA DOMINGUEZ, en su calidad de madre del menor MIGUEL LEOPOLDO

DOMINGUEZ, para que concurre a hacer valer sus derechos en el Juicio ADOPCION, iniciado por el Sr. Simon Figueroa, edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño.

Salta, Octubre 13 de 1953.

JULIO LAZCANO UBIOS Secretario Letrado

e) 28/10 al 24/11/53

N° 9974 — El Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nom. en lo Civil cita y emplaza por veinte días a EUSEBIO ROBUSTIANO VEGA para que comparezca a estar a derecho en los autos: "De Francisco, Margarita vs. Eusebio Robustiano Vega s/Divorcio", bajo apercibimiento de nombrarse defensor.

ENRIQUE GILBERTI DORADO Secretario Salta, 20 de Octubre de 1953.

e) 26/10 al 20/11/53

N° 9913 — CITACION A JUICIO: El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación C. y C., cita y emplaza por veinte días a VICENTE LEANDRO VILLAGRAN y ESTER VILLAGRAN o ESTHER VILLAGRAN o MARIA ESTHER VILLAGRAN, para que comparezcan al juicio que por división de condominio ha promovido doña María Lucilda Villagrán de Iturré bajo apercibimiento de nombrarse defensor para que los represente en el juicio. — Salta, 10 de Octubre de 1953. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 14/10 al 10/11/53.

CONCURSO CIVIL

N° 9855 — CONCURSO CIVIL: Expte. 17.782/53, el Sr. Juez de Cuarta Nominación Civil dictó fecha 10 agosto 1953 que declarando en estado concurso civil al Sr. Domingo Martínez; designa síndico al Dr. Carlos Zambrano,

no, disponiendo publicar edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño, emplazando a acreedores presenten al síndico justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento art. 715 del Código Procedimiento.

Salta, 16 de Septiembre de 1953.—

Carlos Enrique Figueroa Secretario.

e) 30/9/53 al 10/11/53

ADOPCION DE MENOR

N° 9979 — ADOPCION DE UN MENOR. El Dr. RODOLFO TOBIAS, Juez de 3a. Nom. C. y C. cita por edictos durante 20 días a doña YOLANDA VILTE, madre del menor José Vite para que haga valer sus derechos en el juicio que por adopción del mismo tiene promovido los esposos NOBERTO GASPAR CUEVAS y MARIA AMALIA RIVERO DE CUEVAS; Salta, julio 20 de 1953.

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario

e) 24/10 al 20/11/53

**NOTIFICACION DE SENTENCIA**

Nº 1026 -- NOTIFICACION DE SENTENCIA.  
En autos: "Diez Hnos. S. R. L. (El Guipur) vs. Cecilio Cuello - Ejecutivo" Expte. Nº 32.836/53, el señor juez de 1ª Instancia, 1ª. Nominación Civil y Comercial ha dictado la siguiente sen

tencia: Salta, 26 de Octubre de 1953. Y VIS  
TOS ..... CONSIDERANDO .....  
RESUELVO: Ordenar que esta ejecución se lleve adelante hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus íntereses y costas, a cuyo efecto, regúlese los honorarios del Dr. Angel J. Vidal en la suma de

\$ 312.24, (trescientos doce pesos con 24/100 m/n) en su carácter de apoderado y letrado de la parte actora. Cópiese, notifíquese y repóngase Oscar P. Lopez. Salta, Noviembre 4 de 1953.  
Julio Lazcano Ubios, Secretario.

e) 6 al 10/11/53.

**SECCION COMERCIAL****TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS**

Nº 10.042 -- TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Se hace saber por el término de Ley que ante esta escribanía de registro se tramita la venta que hacen los señores Jaime Osvaldo Chigoriansky y Bernardo Vinograd, domiciliados en General Güemes 1343 y Pellegrini 359 de esta ciudad, respectivamente, a favor del señor Marcos Abrebanel, domiciliado en Mitre 131 de esta ciudad, de las partes proporcionales que los dos primeros tienen en la fábrica de camas ubicada en esta ciudad en la

calle Alvarado Nº 1899, quedando el señor Abrebanel como único propietario de la misma y tomando a su cargo todo el activo y pasivo. Para oposiciones, ante esta escribanía, Av. Belgrano Nº 466, teléfono 5506. — JUAN PABLO ARIAS. — Escribano.

e) 10 al 16/11/53.

**VENTA DE NEGOCIOS**

Nº 10043 -- VENTA DE NEGOCIO:

A los efectos prescriptos por la Ley 11.867,

se hace saber por cinco días que por ante esta escribanía de Registro se tramita la venta del negocio de almacén ubicado en Pulares, departamento de Chicoana, de esta Provincia de don Nicolás Tula a favor de don Paulino Guantay haciéndose cargo el vendedor de los cuentas a cobrar y pagar. Para reclamaciones ambas partes constituyen domicilio especial en esta escribanía de Tomás Víctor Oliver, Escribano Nacional Calle Santiago del Estero 1053 de esta ciudad, ante quien se otorgará la transferencia. — Telefono 2638.

e) 10 al 16/11/53

**SECCION AVISOS****AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION**

DIRECCION GENERAL DE PRENSA  
PRESIDENCIA DE LA NACION

**SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES**

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION  
DIRECCION Genl. DE ASISTENCIA SOCIAL.

**A LOS SUSCRIPTORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

**A LOS AVISADORES**

La primera publicación de los avisos debe

ser controlada por los interesados a fin de evitar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

**A LAS MUNICIPALIDADES**

De acuerdo al decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 16 de Abril de 1948. EL DIRECTOR

CARCEL PENITENCIARIA

Talleres Gráficos

SALTA

1953